AUTORIDADES PROVINCIALES

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
DANIEL OSVALDO SCIOLI

Vice-Gobernador de la Provincia de Buenos Aires
JUAN GABRIEL MARIOTTO

Secretario de Deportes
ALEJANDRO RODRIGUEZ

Directora General de Cultura y Educación
NORA SILVANA DE LUCIA

Presidente del Instituto Cultural
JORGE ALBERTO TELERMAN

AUTORIDADES
de
LOS JUEGOS BA 2013

Director
MARIANO FLORES

Asesor por el Área Deportiva
ALEJANDRO AIÇAGUER

Coordinador de Deportes Adultos Mayores
MARIELA ALEJANDRA KUCHEK

Coordinador de Deportes Juveniles
OSCAR NESTOR BOCCALANDRO

Coordinadora de Cultura
MARIA VICTORIA SARSALE AMOROSO

Coordinador Logístico
GUSTAVO JULIO JAUREGUI

Coordinador Técnico Administrativo
EUGENIO ESTEBAN ACHINELLY

Presidente del Tribunal de Disciplina
JUAN CARLOS MEDINA

SON TUS JUEGOS

Entre todos hemos creado este espacio de participación e inclusión para jóvenes y adultos mayores a través de actividades deportivas, lúdicas y culturales en toda nuestra provincia. Donde se manifiestan valores positivos como el compromiso, el trabajo y el esfuerzo; prevaleciendo el juego limpio, la lealtad y el respeto por todos.

Todos juntos construimos ciudadanía e identidad y creamos un ámbito para ejercer tu derecho a un verdadero proyecto de vida sana. **"vos sos el protagonista"**

OBJETIVOS DE LOS JUEGOS

- Ser una oferta de actividad positiva para nuestros jóvenes y adultos mayores
- Ser un escenario para la construcción de una sana y democrática convivencia
- Ser un espacio para reconocer y valorar la propia dimensión y la de los demás
- Ser un medio y una oportunidad de educación formal, no formal e informal
- Ser un ámbito para aprender, entender y respetar las reglas de juego
- Ser una herramienta para construir hábitos de vida sana y detectar y prevenir enfermedades
- Ser un recurso para detectar y orientar a aquellos jóvenes que muestren proyección artística o deportiva

NUESTROS VALORES

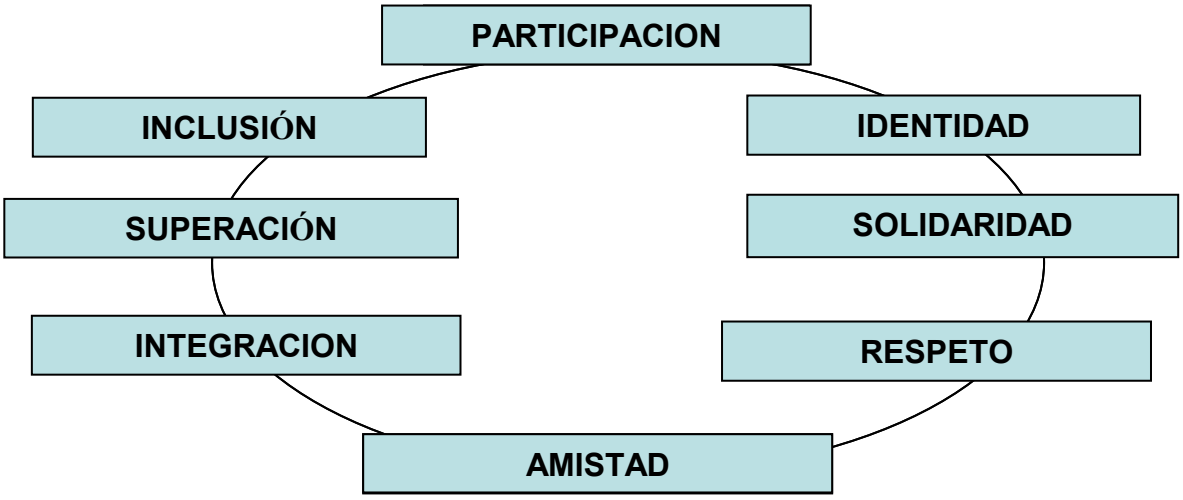

DESTINATARIOS:

LOS JUEGOS BA 2013 están destinados a todos los adolescentes de la Provincia de Buenos Aires.

PARTICIPANTES:
En los **LOS JUEGOS BA 2013**, podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada,
Todo equipo representativo deberá ir acompañado por una persona mayor de 21 años, al cierre de la inscripción de la presente edición) que se hará responsable ante los organizadores de la conducta y el comportamiento de los participantes, dentro y fuera de los lugares de competencia.
En la etapa Regional será condición indispensable que para comenzar una competencia se encuentren presentes el delegado municipal y el técnico en el caso que fuera necesario. En caso de fuerza mayor si alguno de los dos mayores, responsables debiera retirarse, se podrá continuar el partido con la presencia de uno de ellos, o de cualquier delegado municipal debidamente acreditado por los J.B.A. y en caso de no encontrarse ningún mayor a cargo, el árbitro determinará la finalización del encuentro, con la consiguiente pérdida de puntos.

PAUTAS DE INSCRIPCION:

1. Los inscriptos deberán participar por su establecimiento educativo con la constancia actualizada de alumno regular, aunque el domicilio de dicho establecimiento no coincida con el distrito de residencia del participante, como así también, si la residencia del participante se encontrara fuera de los límites de la Provincia de Buenos Aires.
2. **Las disciplinas de conjunto tendrán una etapa inicial que se desarrollará dentro de cada establecimiento escolar, el equipo que resultase ganador tomará parte de la Etapa Municipal, debiendo consignarse en la lista de Buena Fe del mismo (en el apartado "Etapa Interna"), la cantidad de equipos y participantes de dicha etapa, la que tendrá carácter de declaración jurada.**
3. Todo deportista que no registre competencia alguna desde el 1 de enero de 2011 hasta la fecha, perderá su condición de federado, no importando el deporte de que se trate. En el caso de aquellos jugadores que sigan apareciendo en los registros federativos, o bien que sean incluidos en listas de buena fe, estos deberán aportar la certificación correspondiente de la federación a la cual pertenecen, que PRUEBE que no registró competencia. No será tomada como válida la certificación extendida por el club.
4. Por la mera circunstancia de suscribir la correspondiente Lista de Buena Fe, el aspirante se obliga a respetar en todos sus términos y extensión el Reglamento General, que declara bajo juramento conocer y aceptar. Asimismo reconoce a título confesional como único organismo facultado para su aplicación al Tribunal de Disciplina allí establecido o el órgano que en el futuro lo reemplace, consintiendo expresamente lo establecido por el Art. 28 del Reglamento de Transgresiones y Penas. en lo concerniente a la irrecurribilidad de sus decisiones.

DISCIPLINAS

DEPORTE	SEXO	CATEGORIA	AÑO NAC.	MODALIDAD
AJEDREZ	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	ESCOLAR N/F
		Cadetes	1997/98	ESCOLAR N/F
		Juveniles	1995/96	ESCOLAR N/F
ATLETISMO	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	ESCOLAR ABIERTA y N/F
		Cadetes	1997/98	ESCOLAR ABIERTA y N/F
		Juveniles	1995/96	ESCOLAR ABIERTA
FUTSAL	Masc. y Fem.	Menores	1999/2000/2001	ESCOLAR ABIERTA
		Cadetes	1997/98	ESCOLAR ABIERTA
		Juveniles	1995/96	ESCOLAR ABIERTA
HANDBALL	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	ESCOLAR ABIERTA
		Cadetes	1997/98	ESCOLAR ABIERTA
		Juveniles	1995/96	ESCOLAR ABIERTA
VÓLEIBOL	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	ESCOLAR ABIERTA
		Cadetes	1997/98	ESCOLAR ABIERTA
		Juveniles	1995/96	ESCOLAR ABIERTA

DEPORTES OPCIONALES

DEPORTE	SEXO	CATEGORIA	AÑO NAC.	MODALIDAD
BÁSQUETBOL	Masc. y fem.	Menores	2000/2001	ESCOLAR ABIERTA
		Cadetes	1998/99	ESCOLAR ABIERTA
		Juveniles	1996/97	ESCOLAR ABIERTA
GIMNASIA ARTÍSTICA	Femenina	Infantiles	2002/2003	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Menores	2000/2001	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Cadetes	1998/99	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1995/96/97	ESCOLAR NO FEDERADOS
	Masculino	Infantiles	2002/2003	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Menores	2000/2001	ESCOLAR NO FEDERADOS
HOCKEY	Femenino	Infantiles (SEVEN)	2001	ESCOLAR ABIERTA
	Femenino	Menores (SEVEN)	1999/2000	ESCOLAR ABIERTA
	Masculino	Menores (SEVEN)	1999/20002001	ESCOLAR ABIERTA
	Masc. y fem.	Cadetes (11)	1997/98	ESCOLAR ABIERTA
NATACION	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Cadetes	1997/98	ESCOLAR ABIERTA y N/F
		Juveniles	1995/96	ESCOLAR ABIERTA
SOFTBOL	Masc. y fem.	Menores	2000/2001	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Cadetes	1998/99	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Juveniles	1995/96/97	ESCOLAR NO FEDERADOS
TENIS DE MESA	Masc. y fem.	Menores	1999/2000/2001	ESCOLAR NO FEDERADOS
		Cadetes	1997/98	ESCOLAR NO FEDERADOS

NOTA: De estos DEPORTES OPCIONALES, cada región podrá optar hasta un máximo de tres (3), de acuerdo con las particularidades deportivas regionales.

NOTA: Bajo ningún concepto un deportista podrá tener más de una participación en un mismo deporte (individual o de conjunto), a excepción de aquellos que lo consignan en su reglamentación específica, la trasgresión de esta norma significará la descalificación automática del equipo/s o del deportista/s en el caso de deportes individuales.

MODALIDADES DE LA COMPETENCIA

(Importante leer Reglamentación Específica de cada disciplina ya que pueden tener aclaraciones o variantes)

a) ESCOLAR ABIERTA: En esta modalidad podrán tomar parte los alumnos regulares de los establecimientos educativos, tengan o no actividad federativa. Será condición indispensable que en los deportes de conjunto, la totalidad del equipo cumpla con la condición de alumno regular del establecimiento al que representan.

b) ESCOLAR NO FEDERADOS: En esta modalidad podrán tomar parte los alumnos regulares de los establecimientos educacionales que no tengan actividad federativa. Será condición indispensable que en los deportes de conjunto, la totalidad del equipo cumpla con la condición de alumno regular del establecimiento al que representan.

CRONOGRAMA:

Inscripción: del 5 de junio hasta el 27 de julio.
Etapa Municipal: del 2 de agosto al 30 de septiembre.
Etapa Regional: del 1 de octubre al 29 de noviembre.

RESPONSABILIDAD ORGANIZATIVA:

Etapa Municipal:	Dirección de Deportes Municipal.
Etapa Regional:	Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Deportes del Municipio Sede.

DELEGADO MUNICIPAL:

Para el desarrollo de la competencia en la etapa Regional será indispensable la presencia de un Delegado Municipal (mayor de 21 años) en cada escenario donde se realicen actividades.
Este Delegado será el único referente municipal ante los organizadores, debiendo colaborar con la organización y/o coordinación deportiva de los J.B.A. De no ocurrir así, no podrá competir la representación deportiva correspondiente.
En la Etapa Regional el Delegado Municipal deberá acreditarse, como tal, ante el Municipio Sede, mediante nota del Director de Deportes de su Municipio.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Etapa Municipal:	A cargo del Municipio.
Etapa Regional:	Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: Se deberá remitir, junto con la documentación de la inscripción la copia de la póliza de seguro que tome cada municipio.

INSCRIPCION:

La inscripción será libre y gratuita, y se efectuará en el lugar que cada municipio determine.
Para formalizar la misma deberá presentarse:

a) Lista de Buena Fe: COMPLETA, por triplicado (el ORIGINAL, para la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, una copia para el Municipio y la tercera copia para el equipo participante).
b) Ficha de autorización.
c) Ficha Médica.
d) Fotocopia D.N.I. actualizado.

FUSION DE ESCUELAS DE MENOR MATRICULA

En los municipios cuya cantidad de habitantes no supere los 30000, de acuerdo al censo 2010 las escuelas que registren una matrícula inferior a 250 alumnos, podrán fusionarse con una o más escuelas de la misma característica, siempre y cuando la suma de sus matrículas no supere los 500 alumnos. (Se entiende por matrícula al total de alumnos de ambos sexos de cada escuela).

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DE DEPORTES

Al cierre de la inscripción:
Lista de Buena Fe **original y duplicado**.
Plazo de entrega: Hasta 10 (diez) días después del cierre de la Inscripción.
Cabe destacar que la presentación de las mismas ante la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no significa su aprobación, la que queda supeditada al control posterior por parte del Coordinador de la disciplina en cuestión.

a) Se entregarán las Listas de Buena Fe únicamente, quedando en poder del municipio la ficha médica y la ficha de autorización, las cuales podrán ser requeridas por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires en cualquier momento.
b) La documentación será entregada separada por deporte, modalidad y categoría. No será recibida ninguna otra documentación que no sea la especificada.
c) Las fichas médicas, de autorización y de discapacidad, quedarán en poder del municipio.
d) En la Etapa Regional será de responsabilidad de cada Municipio participante, que las mismas se encuentren en los lugares donde se desarrolle la competencia.

NOTA: Se aclara expresamente que ningún participante podrá comenzar a competir, en ninguna de las etapas, si el municipio no tiene en custodia la ficha médica y la de autorización, de cada uno de ellos.

Al finalizar la Etapa Municipal:
Elevación por nota de los equipos ganadores Municipales o nómina de deportistas (según deporte), dentro de las 48 horas de finalizada la competencia de cada disciplina.

Al finalizar Etapa Regional:
El municipio sede deberá remitir dentro de las 48 horas de finalizada la competencia el detalle de los ganadores (primero y segundo puesto) a la coordinación del deporte respectivo.

DOCUMENTACIÓN:

Los documentos para participar serán el DNI, o Cédula de Identidad de la Policía Federal.
NO SE ACEPTARÁ EL D.N.I. SIN ACTUALIZAR.

En caso que un participante se encuentre con el D.N.I. en trámite, se le permitirá competir presentando la constancia del trámite, acompañada por fotocopia de la partida de nacimiento y foto actualizada, certificadas por el Director de Deportes, Director de la Escuela a que represente o Inspector de Educación Física.

NOTA: Los extranjeros que no tramitaran su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE, o CÉDULA DE IDENTIDAD DE PAÍS DE ORIGEN. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por autoridad competente.

PARTICIPACIÓN:

LOS JUEGOS BA están divididos en las siguientes categorías de participación según la edad: INFANTILES, MENORES, CADETES y JUVENILES. Las edades correspondientes a cada una de ellas, son las consignadas en la reglamentación específica de cada disciplina.

a) Los participantes podrán optar por inscribirse en la categoría inmediata superior. Ej.: un Menor podrá participar en Cadetes o bien un Cadete en Juvenil. Pero un Menor no podrá hacerlo en Juveniles.
b) Los participantes podrán inscribirse y/o participar en más de un deporte en la Etapa Municipal.
c) En la Etapa Regional de clasificar, podrán participar en dos deportes como máximo, a excepción de aquellos Municipios cuya cantidad de habitantes no supere los 30.000 de acuerdo al censo 2010, que podrán hacerlo en tres deportes como máximo. (en caso de superposición horaria no se alterará el cronograma de competencia).

También podrán hacerlo en el área Cultura, no siendo responsabilidad de los J.B.A. la superposición de cronograma que pudiera producirse (No se alterarán los cronogramas de participación).

SUSTITUCIONES:

Estarán permitidas únicamente en los deportes de conjunto cuya Lista de Buena Fe prevea la inscripción de sustitutos, éstos no serán tenidos en cuenta en la cantidad total de integrantes a movilizar en la etapa Regional.
Aclaración: Una vez producida la sustitución (previa comunicación a la Coordinación provincial del deporte en cuestión), el participante que fuera reemplazado quedará definitivamente excluido del equipo, no pudiendo reincorporarse al mismo por el resto de la presente edición.

NOTA: No se permitirá la sustitución de ningún deportista, a excepción de lo consignado en el párrafo anterior y de las disciplinas que lo establecen en su reglamentación específica.

TRIBUNALES DE DISCIPLINA:

En todas las instancias de desarrollo de los J.B.A. funcionará el Tribunal de Disciplina Provincial.
Durante la Etapa Municipal, se conformará un Tribunal de Disciplina en cada municipio, siendo este irrecurrible, excepto en el caso que la denuncia lo involucre como organizador, razón por la cual dicha protesta se elevará al Tribunal de Disciplina Provincial.
La Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires no dará curso a protestas relacionadas con la Etapa Municipal, que juzgue de incumbencia del Tribunal de Disciplina Municipal.
Durante la instancia Regional el Tribunal de Disciplina Provincial, será el encargado de impartir justicia sobre los casos que así lo requieran, el que dictará sus fallos interpretando el Reglamento de Transgresiones y Penas (www.juegos.gba.gob.ar –Reglamentos Generales).

En los casos de denuncias por la mala conformación de un equipo, la denuncia se podrá realizar en el periodo que empiece la etapa en cuestión y hasta el comienzo de la otra. Ej, en la etapa regional se detecta la constitución antirreglamentaria y el tiempo de presentación es hasta que finalice la misma.

REUNIONES REGIONALES:

Previo a la finalización de la Etapa Municipal se reunirán los municipios, por región, con las autoridades provinciales de los J.B.A. a fin de determinar las fechas, lugares y modalidad de competencia de la Etapa Regional.
A dicha reunión, deberán concurrir con la propuesta definida de las actividades que se ofrecen a organizar, el lugar y fechas tentativas. Este requerimiento es a los efectos de que cada municipio se retire de la reunión con el calendario de toda la Etapa Regional. Lo resuelto en estas reuniones quedará registrado en un acta firmada por cada una de las partes intervinientes.

Cambios de fecha o sede:
Ante cualquier imprevisto que obligue a cambiar una fecha o un escenario de competencia, el municipio sede tiene la obligación de solicitar el acuerdo a la totalidad de los municipios de la región por escrito, y luego adjuntando dicho acuerdo comunicarlo a la Coordinación del deporte en cuestión y al Tribunal de Disciplina Provincial. En caso de no existir acuerdo entre los municipios participantes, la fecha será definida por la Coordinación General de **LOS JUEGOS BA**.
De no cumplirse con este requisito cualquier cambio que se haga no será válido.
En caso que se suspenda en el día una actividad, el municipio sede tiene la obligación de comunicarlo telefónicamente al resto de los municipios y luego seguir el procedimiento anterior para la reorganización.

RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO SEDE:

El municipio sede de una instancia Regional de los J.B.A. deberá comunicar por fax, o por nota (dentro de las 48 horas de realizada dicha competencia) los resultados de la misma al Coordinador del deporte respectivo.

NOTA: Las planillas de juego de los partidos y/o competencias disputadas en la instancia de referencia **deberán ser conservadas** (debidamente conformadas y firmadas por jugadores, árbitros y autoridad municipal responsable) en dicho Municipio a disposición de esta Secretaría y/o el Tribunal de Disciplina Provincial.

ETAPA REGIONAL

Para el desarrollo de **LOS JUEGOS BA 2013** se ha dividido la Provincia en 15 REGIONES de acuerdo con el siguiente detalle:

REGIONES	MUNICIPIOS
I	ALMIRANTE BROWN – BERAZATEGUI – ESTEBAN ECHEVERRIA – EZEIZA – FLORENCIO VARELA – PRESIDENTE PERON – QUILMES – SAN VICENTE
II	AVELLANEDA – LA MATANZA - LANÚS - LOMAS DE ZAMORA
III	GENERAL SAN MARTIN – HURLINGHAM – SAN FERNANDO – SAN ISIDRO – TIGRE – TRES DE FEBRERO – VICENTE LOPEZ
IV	ITUZAINGO – JOSE C. PAZ – MALVINAS ARGENTINAS – MERLO – MORENO - MORON – SAN MIGUEL
V	CAMPANA – CAÑUELAS – ESCOBAR – EXALTACION DE LA CRUZ – GENERAL LAS HERAS – GENERAL RODRIGUEZ – LUJAN – MARCOS PAZ – MERCEDES – NAVARRO – PILAR – SAN ANDRES DE GILES – SUIPACHA - ZARATE
VI	ARRECIFES – BARADERO – CAPITAN SARMIENTO – CARMEN DE ARECO – COLON – PERGAMINO – RAMALLO – ROJAS – SALTO – SAN ANTONIO DE ARECO – SAN NICOLAS – SAN PEDRO
VII	ALBERTI – AMEGHINO – BRAGADO – CHACABUCO – CHIVILCOY – GENERAL ARENALES – GENERAL PINTO – GENERAL VIAMONTE – JUNIN – LEANDRO N ALEM – LINCOLN
VIII	NUEVE DE JULIO – CARLOS CASARES – CARLOS TEJEDOR – GENERAL VILLEGAS – HIPOLITO IRIGUYEN – PEHUAJO – PELLEGRINI – RIVADAVIA – SALLIQUELO – TRENQUE LAUQUEN – TRES LOMAS
IX	ADOLFO ALSINA – CORONEL SUAREZ – DAIREAUX – GENERAL LAMADRID – GUAMINI – PUAN – SAAVEDRA - TORNQUIST
X	BAHIA BLANCA CORONEL ROSALES – MONTE HERMOSO - – PATAGONES –VILLARINO
XI	BENITO JUAREZ – CORONEL DORREGO – CORONEL PRINGLES – GONZALES CHAVES – LAPRIDA - SAN CAYETANO – TRES ARROYOS
XII	BALCARCE – GENERAL ALVARADO – GENERAL PUEYRREDON – LOBERIA - MAR CHIQUITA – NECOCHEA - TANDIL
XIII	AYACUCHO – CASTELLI – DE LA COSTA – DOLORES – GENERAL GUIDO – GENERAL LAVALLE – GENERAL MADARIAGA – MAIPU – PINAMAR – RAUCH – TORDILLO – VILLA GESELL
XIV	BERISSO – CHASCOMUS – CORONEL BRANDSEN – ENSENADA – GENERAL BELGRANO - GENERAL PAZ – LA PLATA – LEZAMA – MAGDALENA – MONTE – PILA – PUNTA INDIO
XV	VEINTICINCO DE MAYO – AZUL – BOLIVAR – GENERAL ALVEAR – LAS FLORES – LOBOS – OLAVARRIA – ROQUE PEREZ – SALADILLO - TAPALQUE

COMPETENCIA ETAPA REGIONAL

En aquellas disciplinas en las que se deban disputar partidos, se utilizará el sistema de eliminación simple.

AJEDREZ (Masculino y Femenino)

MODALIDAD: ESCOLAR NO FEDERADOS.
Se considera jugador FEDERADO a todo aquel que al 18/5/2013 figure en el listado **vigente** de alguno de los siguientes rankings: ELO (ningún valor), Ranking de la Republica Argentina a partir de 1800 o más.
Los árbitros en la etapa municipal y regional, serán los responsables de controlar la calificación de JUGADOR FEDERADO.

CATEGORÍAS:
Menores: 12, 13 y 14 años nacidos en 1999/00/01 Individual
Cadetes: 15 y 16 años nacidos en 1997/98 Individual
Juveniles: 17 y 18 años nacidos en 1995/96 Individual

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:
Sé aplicará el Reglamento FIDE, reforma 2004. Adoptado en el 72ª congreso de Calvia, España, en vigencia a partir del 1/7/05.
EXCEPCIONES:
a) No se aplicará el Artículo 10.2.
b) No es obligatorio anotar. No se sancionará por el Artículo 8.
c) No se sancionará la tenencia de teléfonos celulares. Está prohibido su uso durante la partida.
d) Los artículos del Reglamento FIDE que se contrapongan con las pautas fijadas en el Reglamento General de los J.B.A. quedan automáticamente anulados.

SISTEMA DE COMPETENCIA:
INDIVIDUAL
Etapa Municipal:
Torneos individuales por categoría y por sexo. Clasifica el primero de cada categoría y sexo para la etapa regional.
Se sugiere que el árbitro elegido por el organizador sea un jugador reconocido.
Etapa Regional:
Torneos individuales por categoría y por sexo.
El municipio organizador deberá enviar junto con la lista de ganadores de buena fe los informes completos de competencia firmado por el árbitro actuante y el Director de Deportes. Estos deben incluir el informe de pareo de cada ronda.
Se sugiere que el árbitro elegido por el organizador sea Árbitro Oficial o jugador avanzado, mayor de 21 años.
Sistema de juego:
En las etapas municipal y regional, el árbitro optará por los sistemas Suizo o Americano de acuerdo a la cantidad de inscriptos.
Los sistemas de pareos autorizados son: SWISS MASTER, SWIS PERFECT y PROTOS.
Los pareos Suizos y Americanos, se realizarán tomando en cuenta: 1ª Ranking ELO. 2º Ranking RA. (Activos o no). 3ª Apellido.
Sistemas de desempate:
El árbitro deberá especificar antes de iniciado el torneo que sistema de desempate usará.
Sistemas de desempates autorizados:
Sistema Suizo. Se sorteará al final del torneo entre: Bucholz Top, Medio, Total.
Sistema Americano. Sonnenborn-Berger.
Se autoriza en ambos sistemas el match.

ATLETISMO (masculino y femenino)

CATEGORÍA Y MODALIDAD:

Menores:	12, 13 y 14 años (1999,2000 y 2001)	- ESCOLAR ABIERTA Y NO FEDERADOS.
Cadetes:	15 y 16 años (1997 y 98)	- ESCOLAR ABIERTA Y NO FEDERADOS
Juveniles:	17 y 18 años (1995 y 96)	- ESCOLAR ABIERTA.

Cada atleta podrá participar en una sola categoría y una modalidad. Sólo podrá ascender a la inmediata superior en la Etapa Municipal y por todo el torneo (no podrá participar en 2 categorías, ni en 2 modalidades).

INSCRIPCIÓN:
En la Etapa Municipal el participante podrá inscribirse y participar en la cantidad de pruebas que desee.
En la Etapa Regional, el participante podrá participar en 2 (dos) pruebas individuales y la posta o cross.

Los atletas que compitan en la posta, no pueden participar en el cross y viceversa.

Aspectos Reglamentarios:
Para la Etapa Regional clasificarán el primero de cada prueba y el equipo ganador de posta y cross.
En caso de registrarse alguna prueba con un solo inscripto, éste deberá realizarla obligatoriamente, quedando asentado el resultado en la planilla oficial.
No se permitirá la inclusión de ningún atleta en carácter de suplente.
En la categoría Menores, en las pruebas de salto en largo y lanzamiento de la bala, todos los participantes tendrán 4 (cuatro) intentos, obteniendo primero, segundo y tercer puesto de acuerdo a las mejores marcas, es decir. No hay clasificación.

Cambios y Reclamos:
En todas las Etapas las protestas se presentarán al director del torneo, dentro de los 15 (quince) minutos de finalizada la competencia. Dejando constancia de la misma en la planilla de competencia oficial.
Sólo se permitirán 2 cambios en postas y cross, por opción a otro deporte o certificado médico, durante todo el torneo (Municipal y Regional) previa comunicación y aprobación por parte de la Coordinación de Atletismo de los J.B.A. Los mismos se podrán realizar:

En la Etapa Municipal, los cambios en la posta y el cross serán por atletas de la misma escuela.
En la Etapa Regional: podrán ser reemplazados por atletas del Distrito.

Fiscalización:
Deberá estar a cargo de la Federación Provincial, Asociación Municipal de Atletismo o en su defecto (en las Etapas Municipales o Regionales) por Profesores de Educación Física o Entrenadores de Atletismo titulados.

Prueba de Cross:
Lista de Buena Fe: Se conformará con un máximo de 5 (cinco) atletas. En cada etapa de competencia, la participación mínima será de 3 (tres), caso contrario no serán tenidos en cuenta los resultados.

Puntaje:
Se otorgará de acuerdo al siguiente criterio:
La cantidad de puntos será igual al número de participantes de cada prueba, distribuyéndose en la clasificación en forma decreciente.
Ejemplo: si participan 30 atletas, el primero obtendrá 30 puntos, el segundo 29 puntos, el tercero 28 puntos y así sucesivamente hasta el ultimo puesto, que obtendrá 1 punto.
El equipo ganador resultará de la sumatoria de puntos obtenidos por sus integrantes, sin importar si los equipos participan completos o no.
En caso de empate en el puntaje se resolverá a favor del equipo cuyo último atleta con derecho a punto haya finalizado mas próximo al primer lugar (Art. 167 de la prueba campo a través).

PRUEBAS:

Menores: ESCOLAR ABIERTA.
Edad: 12, 13 y 14 años

Masculinos	**Femeninos**
80 m.	80 m.
150 m.	150 m.
1.200 m.	1.200 m.
80 m. con vallas	80 m. con vallas
Salto en largo	Salto en largo
Salto en alto	Salto en alto
Lanzamiento de jabalina 600 gr.	Lanzamiento de jabalina 600 gr.
Lanzamiento de disco 1 Kg.	Lanzamiento de disco 750 gr.
Lanzamiento de la bala 4 Kg.	Lanzamiento de la bala 3Kg.
Tetratlón	Tetratlón
Posta 5 x 80 m.	Posta 5 x 80 m.
Cross 1600 mts.	Cross 1600 mts.

NOTA:
- Tetratlón: Pruebas- 80 m. - salto en largo - salto en alto y lanzamiento de bala.
- Carrera con vallas:

	Masculino		Femenino	
Distancia	**80 m.**	**100 m.**	**80 m.**	**100 m.**
Altura vallas	0,84 m.	0,84 m.	0,76 m.	0,76 m.
Distancia 1°, valla	11,50 m.	13 m.	11,50 m	13 m.
Distancia entre vallas	8 m.	8,5 m.	8 m.	8 m.
Ultima valla a meta	12,50 m.	10,5 m.	12,50 m.	15 m.
Cantidad de vallas	8	10	8	10

Menores: ESCOLAR NO FEDERADOS

Masculinos	**Femeninos**
80 m.	80 m.
1200 m.	1200 m.
Salto en largo	Salto en largo
Lanzamiento de la bala 4 kg.	Lanzamiento de la bala 3 kg.
Lanzamiento Pelota de sóftbol	Lanzamiento Pelota de sóftbol

Cadetes: ESCOLAR NO FEDERADOS.
Edad: 15 y 16 años

Masculinos	**Femeninos**
100 m.	100 m.
200 m.	200 m.
1.500 m.	1.200 m.
Salto en largo	Salto en largo.
Salto en alto.	Salto en alto.
Lanzamiento de jabalina 600 gr.	Lanzamiento de jabalina 600 gr.
Lanzamiento de disco 1 Kg.	Lanzamiento de disco 1 Kg.
Lanzamiento de la bala 4 Kg.	Lanzamiento de la bala 4Kg.
Posta 4 x 100 m.	Posta 4 x 100 m.
Cross 3000 m.	Cross 2000 m.

Cadetes: ESCOLAR ABIERTA.
Edad: 15 y 16 años

Masculinos	**Femeninos**
100 m.	100 m.
200 m.	200 m.
1.500 m.	1.200 m.
100 m. con vallas	100 con vallas
Salto en largo	Salto en largo.
Salto en alto.	Salto en alto.
Lanzamiento de jabalina 600 gr.	Lanzamiento de jabalina 600 gr.
Lanzamiento de disco 1 Kg.	Lanzamiento de disco 1 Kg.
Lanzamiento de la bala 4 Kg.	Lanzamiento de la bala 4Kg.

Juveniles: ESCOLAR ABIERTA
Edad: 17 y 18 años

Masculinos	**Femeninos**
100 m.	100 m.
400 m.	400 m.
1.500 m	1.500 m.
Salto en alto.	Salto en alto.
Salto en largo.	Salto en largo.
Lanzamiento de jabalina 800 gr.	Lanzamiento de jabalina 600 gr.
Lanzamiento de disco 1,5 Kg.	Lanzamiento de disco 1 Kg.
Lanzamiento de la Bala 5 Kg.	Lanzamiento de la Bala 4Kg.
Posta 4 x 100 m.	Posta 4 x 100 m.
Cross 4000 mts.	Cross 3000 mts.

FUTSAL (Masculino y femenino)

CATEGORÍAS Y MODALIDAD:

Menores: 12, 13 y 14 años nacidos en 1999/2000/2001 - ESCOLAR ABIERTA.
Cadetes: 15 y 16 años nacidos en 1997/98 – ESCOLAR ABIERTA.
Juveniles: 17 y 18 años nacidos en 1995/96 – ESCOLAR ABIERTA.

ESCOLAR ABIERTA: La totalidad de los participantes deberá, cumplir con la condición de alumnos regulares del establecimiento al que representan durante el desarrollo de todo torneo.

INSCRIPCION

Lista de Buena Fe: Estará compuesta por un máximo de doce (12) jugadores (Se incluirán 2 sustitutos), más un (1) Técnico mayor de 21 años.
Se recomienda completar en su totalidad la Lista de Buena Fe.

Los jóvenes deberán inscribirse en la categoría que les corresponde, pudiendo optar por la inmediata superior. A excepción de la categoría 2001 que solo podrá participar en menores.

Cambios: No se permitirán cambios en la lista de Buena Fe presentada ante la Coordinación de la disciplina, en ninguna de las etapas de la presente edición de los J.B.A., por lo que se sugiere que la misma se complete en su totalidad.

Aspectos reglamentarios:
Los encuentros se desarrollarán de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de **FUTSAL AFA**, con la excepción de las pautas reglamentarias consignadas en el presente reglamento.

Será de carácter obligatorio el uso de canilleras.

Desempates:
En cualquier instancia de los J.B.A., en caso de igualdad en puntos entre dos o más equipos, se procederá a clasificar con el siguiente orden:
1. Diferencia de goles.
2. Goles a favor.
3. Sistema olímpico.
4. Sorteo o remates desde el punto del penal, de ser posible.

HANDBALL (Masculino y Femenino)

CATEGORÍAS y MODALIDADES:
Menores: nacidos en 1999/2000/2001 **exclusivamente** - ESCOLAR ABIERTA
Cadetes: nacidos en 1997/ 98 - ESCOLAR ABIERTA.
Juveniles: nacidos en 1995/96 - ESCOLAR ABIERTA.

INSCRIPCIÓN:
Los jóvenes deberán inscribirse en la categoría que le corresponde pudiendo optar por la categoría inmediata superior, pero no podrán hacerlo en ambas. A excepción de la categoría 2001 que sólo podrá participar en Menores.

Lista de Buena Fe:
Menores, Cadetes y Juveniles: Se conformará con un máximo de 14 jugadores, más 1 Técnico.

Cambios:
No se permitirá cambios, alteraciones ni agregados en la lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los J.B.A. por lo que se sugiere completar los lugares disponibles en la misma.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:
Se regirá por el Reglamento de la Confederación Argentina de Handball.

Pelota a utilizar:
Menores masculino Nro 2.
Menores femenino Nro 1.

Cadetes masc. y fem. Nro 2.
Juveniles masculino Nro 3.
Juveniles femenino Nro 2.

Tiempo de Juego:
Menores y Cadetes: dos tiempos de 25 minutos.
Juveniles: dos tiempos de 30 minutos.

Aspectos Reglamentarios para la categoría MENORES (Masculino y Femenino)

 Están prohibidas las defensas mixtas. se entiende por defensa mixta, marcar individualmente a un jugador del equipo contrario, no permitiéndole intervenir en el juego de ataque.

 . En cuanto a la defensa **solamente se permitirá individual o el sistema 3-3** con la primer línea defensiva entre 6/8 metros y la segunda línea entre 9/11 metros aproximadamente, solo se podrá cambiar dicho sistema si cambia el sistema de ataque, es decir, si se ataca con un 2:4 se puede defender 4:2.

Sanciones

 Al observar que los equipos no cumplen con dicha reglamentación, el árbitro del encuentro deberá:
1- Advertir al entrenador del equipo sobre esta anomalía para que revea dicha situación.
2- Sancionar penal en contra del equipo infractor.
3- Sancionar penal en contra del equipo infractor.
4- Sancionar penal en contra del equipo infractor e informar al entrenador del equipo ante el Tribunal de Disciplina,
 En caso de producirse una exclusión se podrá bajar a 6 metros manteniendo una zona de 5 jugadores en línea.

De los Jueces:

a) En la etapa Regional deberán ser neutrales. De no ser así, deberá confeccionarse un Acta de aprobación firmada por todos los municipios participantes.

b) Cualquier cambio en el punto a) por situaciones imprevistas serán autorizadas por el coordinador.

Mesa de control:
En la Etapa Regional la mesa de control deberá estar conformada por un delegado de cada municipio del partido en disputa, aquel que no lo tuviese se hará cargo el organizador, sin lugar a reclamo.

DESEMPATES: Para las etapas Municipal y Regional
Igualdad de puntos (en caso que se desarrollen por zonas).
1. Sistema Olímpico.
2. Diferencia de Goles (entre todos los participantes).
3. Goles a Favor.
4. Sorteo.

Eliminación directa
Se definirá de la siguiente manera: Alargue de 10 minutos en dos tiempos de 5 minutos cada uno. De persistir el empate, serie de 5 penales, de continuar la igualdad, se ejecutará un penal por equipo hasta definir.

VÓLEIBOL (Masculino y Femenino)

CATEGORÍAS y MODALIDADES:

Menores: nacidos en 1999/2000/2001 - ESCOLAR ABIERTA
Cadetes: nacidos en 1997/98 - ESCOLAR ABIERTA
Juveniles: nacidos en 1995/96 - ESCOLAR ABIERTA

INSCRIPCIÓN: Los deportistas podrán inscribirse en la categoría que le corresponde, pudiendo optar por la inmediata superior, pero no podrán hacerlos en ambas.

Lista de Buena Fe: Se conformará con un máximo de 12 participantes y un mínimo de 8 más 1 técnico. (Se incluirán 2 sustitutos).

Cambios: No se permitirán cambios en la Lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los J.B.A. por lo que se sugiere completar todos los espacios disponibles en la misma.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

- Durante el desarrollo del torneo los equipos deberán presentarse en la cancha con un mínimo de 6 jugadores y 1 técnico (mayor de 21 años).
- Si se opta por la utilización de uno de los dos sustitutos que están en la lista de buena fe, este quedará integrado al equipo y deberá ser dado de baja el jugador que fue remplazado, comunicando esta situación a la coordinación de los J.B.A.
- Se continúa con la participación del líbero. (Deberá utilizar una remera contrastante y con numeración reglamentaria). Cuando un equipo utiliza la opción de registrar un jugador defensor "Líbero", su número debe estar también indicado en la hoja de formación inicial y en la planilla de juego, además de los seis jugadores / as que inicien.
- En todas las etapas del presente torneo, los encuentros se disputarán al mejor de tres sets.
- Se mantiene el sistema de punto por jugada (los primeros sets serán a 25 puntos, con diferencia de 2 y el set definitivo, si este fuera necesario, será a 15 puntos con diferencia de 2).
- Todas las remeras tienen que tener número en pecho y espalda de tamaño reglamentario.(DEL 1 AL 18)
- Los pantalones cortos, bombachones o calzas son de uso obligatorio y de un mismo color (si el juez autorizase a competir con pantalón largo, estos deberán ser uniformes y debajo del mismo tendría que tener el pantalón corto, bombachón o calza).
- El capitán deberá estar debidamente identificado.
- Se permitirá (durante la etapa Regional) que el Delegado Municipal y médico acreditados ingresen al banco de suplentes junto al DT.
- En la competencia se aplicará el Reglamento Oficial de la Federación Internacional de Voleibol.

Altura de la red:

Menores varones: 2,30 m. mujeres: 2,15 m.
Cadetes varones: 2,38 m. mujeres: 2,20 m.
Juveniles varones: 2,43 m. mujeres: 2,24 m.

Sanciones:

Amonestación: Verbal o señal manual, tarjeta amarilla.
Castigo: Equivale a tarjeta roja (Pérdida de punto y saque).
Expulsión: Equivale a tarjeta roja y amarilla en la misma mano, cualquier miembro del equipo sancionado queda fuera del set.
Descalificación: Equivale a tarjetas roja y amarilla en ambas manos, cualquier miembro del equipo sancionado queda fuera del partido.
Las sanciones son acumulativas para todo el partido.

Clasificación:

Los equipos que resulten ganadores de la etapa Municipal, clasificarán para la siguiente.

Desempate:

En caso de empate entre dos o más equipos, en cualquiera de las instancias de la competencia, la clasificación se definirá de acuerdo a las siguientes prioridades:

1) Sets a favor.
2) Sets en contra.
3) Puntos a favor.
4) Puntos en contra
5) Sorteo.

DEPORTES OPCIONALES

BÁSQUETBOL (Masculino y femenino)

CATEGORÍA Y MODALIDAD:

Menores:	12 y 13 años	nacidos en 2000/2001 exclusivamente	– ESCOLAR ABIERTA
Cadetes:	14 y 15 años	nacidos en 1998/99	-- ESCOLAR ABIERTA
Juveniles:	16 y 17 años	nacidos en 1996/97	– ESCOLAR ABIERTA

Los jóvenes deberán inscribirse en la categoría que le corresponde, pudiendo sólo optar por la categoría inmediata superior.

INSCRIPCIÓN:

Lista de Buena Fe:
Se conformará con un mínimo de 10 jugadores y 1 técnico. Pudiendo incorporar o no los 2 sustitutos, respetando las consideraciones generales.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

Cancha y Pelota:

Menores	Se utilizará cancha normal con pelota Nº 5.
Cadetes y Juveniles	Se utilizará pelota N° 7 y cancha normal.

Tiempo De Juego:
Se jugarán 4 tiempos de 10 minutos c/u, con un intervalo de 2 minutos entre el primer y segundo y entre el tercero y cuarto, y de 10 minutos entre el segundo y tercer cuarto.

Puntaje:
Los equipos ganadores acreditan dos (2) puntos, los perdedores un (1) punto y los que no se presenten cero (0) punto.

Sistema de Juego para Menores, Cadetes y Juveniles:
En estas categorías, al finalizar el 2do. Cuarto, 8 jugadores deberán haber completado un cuarto completo por lo menos. En caso que un jugador abandone el campo de juego por lesión y no continúa en al juego se considerará que ha cumplido el cuarto completo.

Planilla de Juego:
En todas las instancias la planilla de juego deberá contener un número de 8 y un máximo de 10 jugadores

Reglamentación:
Ante cualquier circunstancia no prevista en el presente reglamento, resolverá el Coordinador de la disciplina.

DESEMPATE:

Doble empate:
1) Sistema Olímpico.
2) Diferencia de tantos.
3) Tantos a favor.
4) Sorteo.

Triple Empate:
1) Diferencia de tantos entre los partidos jugados entre sí.
2) Diferencia de tantos a favor entre partidos jugados entre sí.
3) Sorteo.

NOTA: Durante el desarrollo de todo el torneo no se podrán realizar modificaciones (cambios de jugadores/as) ni alteración de los datos consignados en las Listas de Buena Fe originales.

RAMA FEMENINA

CATEGORIA Y MODALIDAD:

INFANTILES:	nacidas en el año 2002/2003	ESCOLAR NO FEDERADAS
MENORES:	nacidas en el año 2000/2001	ESCOLAR NO FEDERADAS
CADETES:	nacidas en el año 1998/99	ESCOLAR NO FEDERADAS
JUVENILES:	nacidas en el año 1995/96/97	ESCOLAR NO FEDERADAS

ESCOLAR NO FEDERADOS: En esta modalidad podrán tomar parte los alumnos regulares de los establecimientos educacionales que no tengan actividad federativa. Será condición indispensable que en los deportes de conjunto, la totalidad del equipo cumpla con la condición de alumno regular del establecimiento al que representan.

LISTAS DE BUENA FE:
Los equipos se conformarán con un mínimo de CUATRO alumnas, un máximo de cinco y un DOCENTE. NO SE PERMITE EN NINGUNA ETAPA DE LA COMPETENCIA REEMPLAZO (CAMBIOS) DE INSCRIPTOS POR NINGÚN MOTIVO O SITUACIÓN.

EVALUACIÓN:
Se realizará por personal autorizado por la Coordinación de los Juegos Deportivos “Buenos Aires La Provincia”.

EN EL NIVEL ESCOLAR NO FEDERADAS cada alumna deberá participar en el aparato suelo.

PARA LA CLASIFICACION EN EL NIVEL ESCOLAR NO FEDERADAS Se sumarán las cuatro mejores notas.

INDUMENTARIA:
En el nivel ESCOLAR NO FEDERADO las gimnastas deberán participar con calza corta, o larga y remera.

CATEGORÍA INFANTILES:

SUELO: Serie obligatoria sobre corredera de colchonetas o tamblinera
NO SE PUEDE CAMBIAR EL ORDEN DE LOS ELEMENTOS
Posición inicial de frente al lugar de ejecución
Paso medio giro sobre un pie, paso medio giro sobre un pie hacia delante
Media luna lateral
¼ giro hacia delante
Salto gato, salto gato
Vertical cerrar en 6ta.
Enlazadas directamente media luna – media luna a 4ta. posición.
Enlace coreográfico.

CATEGORÍA MENORES:

SUELO: Serie obligatoria sobre corredera de colchonetas o tamblinera
NO SE PUEDE CAMBIAR EL ORDEN DE LOS ELEMENTOS
Posición inicial de frente al lugar de ejecución
Giro de 360º sobre un pie hacia delante
Media luna lateral
¼ giro hacia delante
Salto tijera
Salto gato enlazado directamente vertical cerrar en 6ta.
Enlazadas directamente media luna – media luna a 4ta. posición.
Enlace coreográfico.

CATEGORÍA CADETES:

SUELO: Serie obligatoria sobre corredera de colchonetas o tamblinera
NO SE PUEDE CAMBIAR EL ORDEN DE LOS ELEMENTOS
Posición inicial de frente al lugar de ejecución
Giro de 360º sobre un pie hacia delante

Media luna lateral
¼ giro hacia delante
Salto sissone de dos a dos
Salto gato enlazado directamente vertical cerrar en 6ta.
Enlazadas directamente media luna – media luna a 4ta. posición.
Enlace coreográfico.

CATEGORÍA JUVENILES:

SUELO: Serie obligatoria sobre corredera de colchonetas o tamblinera
NO SE PUEDE CAMBIAR EL ORDEN DE LOS ELEMENTOS
Posición inicial de frente al lugar de ejecución
Giro de 360º sobre un pie hacia delante
Media luna lateral
¼ giro hacia delante
Salto de amplitud antero posterior
Salto gato enlazado directamente vertical cerrar en 6ta.
Enlazadas directamente media luna – media luna a 4ta. posición.
Enlace coreográfico cerca del piso

TODO AQUEL GIMNASTA QUE FIGURE EN REGISTROS NACIONALES, PROVINCIALES, REGIONALES, DE LIGAS O ASOCIACIONES CON PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER NIVEL, DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 QUEDARÁN EXCLUIDOS DE PODER PARTICIPAR EN LA EDICIÓN VIGENTE DEL AÑO EN CURSO (2013)

RAMA MASCULINA

CATEGORIA Y MODALIDAD:

INFANTILES:	nacidos en el año 2002/2003	ESCOLAR NO FEDERADOS
MENORES:	nacidos en el año 2000/2001	ESCOLAR NO FEDERADOS

ESCOLAR NO FEDERADOS: En esta modalidad podrán tomar parte los alumnos regulares de los establecimientos educacionales que no tengan actividad federativa. Será condición indispensable que en los deportes de conjunto, la totalidad del equipo cumpla con la condición de alumno regular del establecimiento al que representan.

LISTAS DE BUENA FE:
Los equipos se conformarán con un mínimo de DOS alumnos, un máximo de TRES y un DOCENTE. NO SE PERMITE EN NINGUNA ETAPA DE LA COMPETENCIA REEMPLAZO (CAMBIOS) DE INSCRIPTOS POR NINGÚN MOTIVO O SITUACIÓN.

EVALUACIÓN:
Se realizará por personal autorizado por la Coordinación de los Juegos Deportivos “Buenos Aires La Provincia”.

EN EL NIVEL ESCOLAR cada alumno deberá participar en el aparato suelo.

PARA LA CLASIFICACION EN EL NIVEL ESCOLAR Se sumarán las dos mejores notas.

INDUMENTARIA:
En el nivel ESCOLAR NO FEDERADO las gimnastas deberán participar con short y remera,

CATEGORÍA INFANTILES y MENORES

SUELO: Serie obligatoria sobre corredera de colchonetas o tamblinera
NO SE PUEDE CAMBIAR EL ORDEN DE LOS ELEMENTOS
Posición inicial de frente al lugar de ejecución
Tour 360º
Media luna lateral
¼ giro hacia delante
Salto tijera
Salto gato enlazado directamente vertical cerrar en 6ta.
Enlazadas directamente media luna – media luna.

TODO AQUEL GIMNASTA QUE FIGURE EN REGISTROS NACIONALES, PROVINCIALES, REGIONALES, DE LIGAS O ASOCIACIONES CON PARTICIPACIÓN EN CUALQUIER NIVEL, DURANTE LOS AÑOS 2010, 2011, 2012, 2013 QUEDARÁN EXCLUIDOS DE PODER PARTICIPAR EN LA EDICIÓN VIGENTE DEL AÑO EN CURSO (2013)

HOCKEY SOBRE CESPED (Masculino y Femenino)

CATEGORÍAS Y MODALIDADES:

DAMAS

Infantiles: 12 años	nacidas en 2001 exclusivamente SEVEN	ESCOLAR ABIERTA
Menores: 13 y 14 años	nacidas en 1999/2000 SEVEN	ESCOLAR ABIERTA
Cadetes: 15 y 16 años	nacidas en 1997/98 ONCE	ESCOLAR ABIERTA

Las participantes **infantiles** exclusivamente podrán optar por la categoría **menores**.
Las participantes **menores (1999)** exclusivamente podrán optar por la categoría **cadetes**.

CABALLEROS

Menores: 12, 13 y 14 años	nacidos en 1999/2000/2001 SEVEN	ESCOLARA ABIERTA
Cadetes: 15 y 16 años	nacidos en 1997/98 ONCE	ESCOLARA ABIERTA

Los participantes **menores (1999)** exclusivamente podrán optar por la categoría **cadetes**.

Lista de Buena Fe:
Se conformará con un máximo de 10 jugadores, más 1 Técnico para las categorías menores e infantiles.
Se conformará con un máximo de 16 jugadores, más 1 Técnico para las categorías cadetes.

Cambios: No se permitirá cambios, alteraciones ni agregados en la lista de Buena Fe, en ninguna de las etapas de la presente edición de los J.B.A. por lo que se sugiere completar los lugares disponibles en la misma.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

CADETES: Esta categoría se regirá por el reglamento de la Confederación Argentina de Hockey, cuya única modificación será el tiempo real de juego (2 tiempos de 25 minutos con 10 minutos de entretiempo).

INFANTILES-MENORES: En estas categorías se adaptará el reglamento en pos de brindar máxima seguridad para el juego:

- En ninguna de las Etapas se permitirá la participación de ningún jugador que ocupe la posición de arquero sin el debido equipamiento protector durante la totalidad del tiempo de juego.
- Los encuentros de las categorías infantiles y menores se disputarán con corner corto: La defensa del mismo será de 3 jugadores más el arquero en la línea de gol. La defensa de mitad de cancha podrá regresar una vez que el receptor (parador) juegue la bocha y esta sea recepcionada por otro.
- El tiempo de juego será: 2 tiempos de 20 minutos con 10 minutos de entretiempo.
- Cancha: Será de 55 m. de largo por 45 m. de ancho - Las áreas serán de 14,63 m. de diámetro.

NOTA:
- Será obligatorio el uso de canilleras y protector bucal en todas las etapas.
- EN TODAS LAS INSTANCIAS EL TIEMPO DE TOLERANCIA DE TODOS LOS PARTIDOS SERA DE 15 MINUTOS A PARTIR DEL HORARIO FIJADO POR LA COORDINACION. EN ESTOS CASOS SE LE DARA POR GANADO EL PARTIDO AL EQUIPO PRESENTE CON UN RESULTADO DE 2 a 0.

DESEMPATES: Para las etapas Municipal y Regional

Igualdad de puntos (en caso que se desarrollen por zonas).
a) Sistema olímpico.
b) Diferencia de goles.
c) Goles a favor.
d) Goles en contra.
e) Sorteo entre dos o tres.

Eliminación directa

Penales.

NOTA: UNA VEZ FINALIZADA LA COMPETENCIA REGIONAL EL MUNICIPIO SEDE DEBERA REMITIR (A MODO DE COMUNICACIÓN DE RESULTADO) LA PLANILLA DE JUEGO OFICIAL, QUE SE ENCUENTRA EN www.juegos.gba.gob.ar, DEL ENCUENTRO FINAL DE DICHA ETAPA.

NATACIÓN

CATEGORÍAS Y MODALIDADES:

Menores:	Nacidos años 1999/2000/2001	- exclusivamente.	ESCOLAR NO FEDERADOS
Cadetes:	Nacidos años 1997/98	- exclusivamente.	ESCOLAR ABIERTA Y N/F
Juveniles:	Nacidos años 1995/96	- exclusivamente.	ESCOLAR ABIERTA

PRUEBAS PARA MENORES Y CADETES ESCOLAR NO FEDERADOS

- 50 m. Libre
- 50 m. Pecho.
- 50 m. Espalda.
- 50 m. Mariposa.

PRUEBAS PARA CADETES Y JUVENILES ESCOLAR ABIERTA

- 50 m. Libre
- 100 m. Libre
- 100 m. Pecho.
- 100 m. Espalda.
- 100 m. Mariposa.
- 400 m. Libre

Vestimenta:

GR 5.1 El traje de baño (bañador, gorro y gafas de seguridad) de todos los competidores deberá ser acorde con la moral y el buen gusto , adecuado para las disciplinas deportivas individuales y no llevar ningún símbolo que pueda ser considerado ofensivo.

GR 5.2 Ningún traje de baño debe ser transparente.

GR 5.3 El árbitro de la competencia tiene la facultad de excluir a cualquier competidor cuyo traje de baño o símbolos sobre el cuerpo no cumplan con esta regla.

BL 8.2 En las competiciones de natación, el competidor debe llevar un solo traje de baño en una o dos piezas. No se permite el uso de elementos adicionales, como brazaletes o bandas en las piernas o brazos; éstas se considerarán como parte de un traje de baño.

BL 8.3 El traje de baño para los hombres no deberá extenderse por sobre el ombligo ni por debajo de las rodillas, y para las mujeres no deberá extenderse más allá de los hombros ni por debajo de las rodillas. Todos los trajes de baño deberán estar fabricados con materiales textiles, no pudiendo estos estar realizados o poseer partes de ningún tipo de goma u otros materiales como poliuretano o neoprene que aumenten su flotabilidad. El traje no podrá tener ningún tipo de cierre u otros dispositivos de cierre (zippers, velcro, ganchos, etc.), excepto la tira que permite el ajuste a la cintura del slip, jammer o bikini.

Reglamentación:

Las planillas de Control de Resultados para todas las instancias de competencia estarán a disposición en la página web de la Secretaría o podrán solicitarse por mail a la Coordinación de natación.

ETAPA MUNICIPAL

Cada participante podrá anotarse en una sola categoría y en una sola modalidad, pudiendo inscribirse en más de una prueba. En caso de ganar en más de una prueba deberá optar por una para competir en la siguiente etapa.
No se permitirá a los nadadores inscribirse en una categoría superior.
Al finalizar esta etapa se deberá entregar la planilla de **Control de Resultados** completa, con el estilo de nado elegido por el nadador, con los tiempos de los 3 primeros nadadores y el total de nadadores participantes.

ETAPA REGIONAL

Los tiempos realizados en la etapa regional deberán ser fiscalizados por jueces autorizados por la Coordinación de Natación y enviarlos en la planilla de Control de Resultados, completa y firmada por el Director de Deportes del Municipio Sede de la etapa regional y el juez interviniente.
No se aceptarán otro tipo de planillas como válidas, recordando el cumplimiento de los plazos de entrega.

Para la instancia regional se considerará un mínimo de 2 jueces. El Municipio Sede presentará un cronometrista por andarivel y el personal de Mesa de Control.

Para la Modalidad **ESCOLAR NO FEDERADOS**, se aplicara la regla de dos (2) partidas. Producida una partida en falso se volverá a llamar a los nadadores y se producirá una segunda (2da) partida. En la misma **cualquier nadador** que cometa una falsa partida será **descalificado.**

Para la Modalidad **ESCOLAR ABIERTA,** se aplicara la regla de una sola (1) partida.
En esta etapa el nadador podrá competir solamente en la prueba por la que optó. En las demás pruebas en las que compitió, el nadador que estaba en segundo lugar según las planillas de control de resultados, pasará a ser primero.

Sistema de desempate.

Se llevará a cabo en todas las instancias de competencia
En caso de empatar 2 o más nadadores, definirán el pase a la siguiente instancia repitiendo entre ellos nuevamente la prueba

SÓFTBOL: (Masculino y Femenino)

MODALIDAD:
ESCOLAR NO FEDERADOS

Se considera deportista federado a los efectos de los J.B.A., a todo aquel deportista que figure en los registros de las federaciones nacionales o provinciales correspondientes, como jugador afiliado en forma directa o indirecta a través de las asociaciones regionales o municipales; como también a todo aquel, zonal o provincial u ocasionalmente por una liga, asociación o federación del deporte reconocidas o no. Todo aquel que participe por invitación en algún evento como los antes mencionados, aunque la organización del mismo, certifique que no pierde la categoría de no federado, se lo considerará atleta federado.
Perderá la condición de federado, todo aquel deportista que no registre actividad desde el 01 de Enero de 2011

CATEGORÍA:

Menores: nacidos en 2000/2001 exclusivamente.
Cadetes: nacidos en 1998/99.
Juveniles: nacidos en 1995/96/97**.**

INSCRIPCIÓN:
Las listas de buena fe se conformarán con un máximo de 13 jugadores más un técnico. Se sugiere que la lista de buena fe se complete en su totalidad. No se admitirán cambios ni modificaciones en las listas de buena fe presentadas ante la Coordinación de LOS JUEGOS BA.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:
Se regirá por el reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol. Las adaptaciones y modificaciones reglamentarias fueron pensadas para ser aplicadas en esta modalidad de los J.B.A.

Categoría menores:
• No habrá límite horario para la disputa de los partidos.
• Se disputará a 5 periodos. Los primeros cuatro se jugarán a 3 out o 3 carreras lo que suceda primero y a jugada cerrada (no mas de 3 carreras por periodo). El último periodo será abierto con reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol.
• No se aplicará la regla de la misericordia.
• La modalidad de lanzamiento, será péndulo, sin salto, no molino ni medio molino.
• Las distancias para el lanzamiento, serán de:
• Menores: 11 mts para las mujeres y 12 mts para los varones.

NOTA: Un lanzador podrá lanzar tres (3) periodos seguidos o alternados en un juego, **considerándose un periodo completo, cuando lance un tercio de un inning**; luego obligatoriamente deberá ser reemplazado.

NOTA: en menores mujeres se jugara con pelota de 12 "blanda (por motivos de seguridad)

Categoría cadetes:
• No habrá límite horario para la disputa de los partidos.
• Se disputará a 5 periodos abiertos, con reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol.
• La regla de la misericordia será de 15 carreras en el 1er periodo, 10 carreras en el 2º periodo y 7 carreras en los siguientes periodos.
• La modalidad de lanzamiento, será LIBRE
• Las distancias para el lanzamiento, serán de 12 mts para las mujeres y 14 mts para los varones.

NOTA: Un lanzador podrá lanzar dos (2) periodos seguidos o alternados en un juego, **considerándose un periodo completo; cuando lance un tercio de un inning,** obligatoriamente deberá ser reemplazado

Categoría juveniles:
• No habrá límite horario para la disputa de los partidos.
• Se disputará a 5 periodos abiertos, con reglamento de la Confederación Argentina de Sóftbol.
• La regla de la misericordia será de 15 carreras en el 1er periodo, 10 carreras en el 2º periodo y 7 carreras en los siguientes periodos.
• La modalidad de lanzamiento, será LIBRE
• Las distancias para el lanzamiento, serán de 13 mts para las mujeres y 14 mts para los varones.

NOTA: En todos los casos de empate, luego del 5º periodo, se jugarán periodos extras. En cada periodo extra, el equipo a la ofensiva, comenzará su turno al bate con el jugador que está programado para batear en noveno lugar como corredor de segunda base. (Adaptación regla 5, sec. 6 del Reglamento F.I.S).
En las tres categorías, la pelota de juego, será oficial de 12 pulgadas y será obligatorio el uso de los elementos de seguridad.

PUNTUACION:
• En todos los casos, el sistema de puntuación será de dos (2) puntos para el ganador y uno (1) para el perdedor.
• En los partidos perdidos por infracción (for feited) el equipo infractor, no recibirá puntos y el resultado será de 5-0 a favor del ganador.
• Aquel equipo que no se presente a un partido, será DESCALIFICADO y se le asignarán a todos los equipos de la zona el mismo puntaje (2 puntos) hayan o no jugado contra el equipo infractor.
• De considerarse que la infracción fue cometida en forma deliberada para favorecer o perjudicar directa o indirectamente a otro equipo, se informará de dicha infracción al Tribunal de Disciplina.

CLASIFICACION:
Los equipos que resulten ganadores de la etapa Municipal, clasificarán para la siguiente.

CRITERIOS DE DESEMPATE:
En caso de empate por puntos en una misma zona se desempatará por sistema olímpico. Si se produce un triple empate, se tendrán en cuenta las carreras en contra, la diferencia de carreras y el sorteo como última instancia. En el caso de ser necesario utilizar un mejor segundo entre las zonas: puntos, carreras en contra, diferencia de carreras y sorteo como última instancia.

TENIS DE MESA (Masculino y Femenino) REGLAMENTO TECNICO EN **www.juegos.gba.gob.ar**

MODALIDAD: ESCOLAR NO FEDERADOS

Se considera FEDERADO a todo aquel jugador/ra que se encuentre publicado en los rankings 2011 – 2012 – 2013, de FATM, FETEMBA, como así también los rankeados en TMT hasta 3era. Division inclusive.
Los jugadores/as rankeados en la modalidad inter-escuelas que organiza la Federación de Tenis de Mesa de Buenos Aires y conurbano, (FETEMBA) NO SON CONSIDERADOS FEDERADOS.
De detectarse tal circunstancia, el jugador será automáticamente descalificado por la Coordinación en cualquier instancia del torneo.

CATEGORIAS:

Menores: nacidos en 1999/2000/2001 exclusivamente.
Cadetes: nacidos en 1997/98 exclusivamente.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS:

- Se aplicará la reglamentación vigente de la F.A.T.M., a excepción de lo consignado en el Reglamento Técnico.
- Los encuentros se disputarán al mejor de 5 sets, cada set a 11 puntos.
- Los participantes deberán presentarse a jugar con indumentaria deportiva.

SISTEMA DE JUEGO:

Etapa Municipal: A criterio de cada Municipio.
Etapa Regional: Por zonas o simple eliminación, de acuerdo a la cantidad de participantes.

NOTA: En caso de existir alguna protesta por la participación de algún jugador/ra previa a la competencia, se deberá implementar el sistema de juego "todos contra todos" y luego presentar las denuncias correspondientes al Tribunal de Disciplina.